

# de Parques Red Nacionales


48

## La OCA de LA RED

**de Parques Red Nacionales**


15


18


19


14


37


20


1


13


39


40


2


12


21


3


4


11


22


4


10

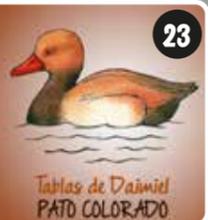

41


5


30

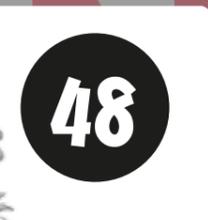

26


25


24


31


44


42


26


32


44


27


26


33


45


28


27


25


24


23


23

## fichas



## NORMAS básicas



**Objetivo**  
Gana aquel jugador que alcance, con una tirada exacta, la casilla nº 48: Red de Parques Nacionales.

**Dinámica**  
Cada jugador moverá su ficha alternativamente desplazándola el número de casillas que obtenga en su tirada de dado.

**Casillas especiales**  
 Nº 3, 6, 9, 13, 16, 19, 22, 25, 28, 31, 34, 37, 40, 43 y 46 de PARQUE NACIONAL: El jugador dirá "de parque a parque y me gusta vistarte" moviendo su ficha hasta la siguiente casilla de parque nacional y a continuación vuelve a tirar el dado.  
 Nº 2, 4, 8, 10, 12, 15, 18, 21, 26, 30, 32, 35, 41, 44 y 47 de "ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS" (EEI): Estas casillas se distinguen con un signo de exclamación. El jugador que caiga en ellas retrasará un puesto salvo cuando caiga en la casilla que corresponda a su EEI y entonces retrasará cuatro puestos. Las especies invasoras que afectan a cada uno de los jugadores son:

FICHAS DE JUGADORES	EEI QUE LES AFECTAN ESPECIALMENTE
Violeta del Teide .....	Mullón (casilla nº 10)
Sapillo pintojo .....	Cangrejo americano (casilla nº 41)
Pardela cenicienta .....	Visón americano (Casilla nº 35)
Tajinaste azul .....	Arruí (casilla nº 12)
Tritón jaspeado .....	Galápagos de Florida (casilla nº 21)
Malvasia cabeciblanca .....	Malvasia canela (casilla nº 18)

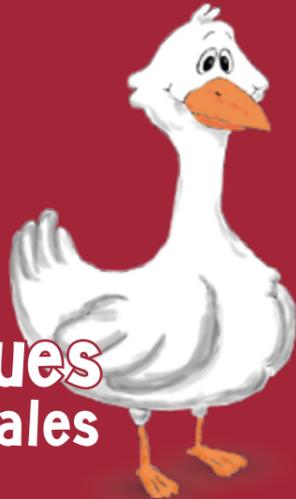
**Nº 11 Cambio Climático:** Cuando un jugador caiga en esta casilla, todos los jugadores retrasarán una posición.

**Nº 38 Casilla del fuego:** Si caes en esta casilla, perderás los próximos dos turnos apagándolo.

**Norma general.**  
Al retrasar una casilla fruto de una sanción, el contenido de la nueva casilla no afectará al jugador.



# La OCA de LA RED de Parques Nacionales



POR SI QUIERES SABER MÁS SOBRE LAS ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (EEI).



**MOSQUITO TIGRE (*Aedes albopictus*) Casilla nº 2.** Especie de mosquito, introducida en España a partir del mercado de productos del sureste asiático. Localizada en 2004 en Cataluña y posteriormente en la Comunidad Valenciana y Baleares. Es una especie transmisora de enfermedades parasitarias al ser humano. Su hábitat natural se extiende por las selvas del sureste asiático.



**CARACOL MANZANA (*Pomacea canaliculata*) Casilla nº 4.** Es un caracol acuático introducido en España para su comercio en tiendas de acuarismo y para su cría en acuicultura para alimentación humana. Causa enormes pérdidas económicas en los arrozales, principalmente en el delta del Ebro, donde es su principal plaga y afecta enormemente a los humedales naturales al destruir la vegetación acuática, eliminando poblaciones de moluscos locales. Es originario de regiones templadas y templado-cálidas del centro y centro-sur de América del Sur.



**MEJILLÓN CEBRA (*Dreissena polymorpha*) Casilla nº 8.** Es un molusco de agua dulce y salobre. Se introdujo en las aguas del Ebro detectándose en 2001 en el bajo Ebro, colonizando posteriormente tramos más altos del río, llegando a la provincia de Burgos. También se ha encontrado en los cauces de los ríos Júcar y Segura. Produce graves daños en el ecosistema por la eliminación o desplazamiento de especies autóctonas y causa daños en infraestructuras (depósitos, embarcaciones, motores, turbinas, etc). Es originario de los mares Caspio, Aral y Negro.



**MUFLÓN (*Ovis musimon*). Casilla nº 10.** Originario de zonas de montaña europeas, con terrenos accidentados, secos y duros que en el invierno no queden cubiertos con una gruesa capa de nieve. Se extinguió de su zona de origen hace milenios por caza excesiva quedando relegado a las islas de Córcega, Cerdeña y Chipre. Posteriormente ha sido reintroducido en sus antiguos hábitats, así como en otras zonas donde nunca existió, como las Islas Canarias, donde representa un grave peligro para algunos endemismos de plantas exclusivas de la región macaronésica.



**ARRÚI (*Ammotragus lervia*) Casilla nº 12.** Originario de las zonas rocosas del Sáhara y el Magreb. Introducida en España en 1970, concretamente en Sierra Espuña, en la región de Murcia, como especie cinegética de caza mayor. Se introdujo también en la zona norte de la isla de La Palma, donde está causando graves consecuencias para la flora insular autóctona.



**PERCASOL (*Lepomis gibbosus*) Casilla nº 15.** Pez de agua dulce procedente de Estados Unidos, introducido en España a principios del siglo XX (1910-1913), aunque su expansión se produjo en los años 80 como consecuencia de su utilización como cebo vivo para la pesca deportiva. Especie con gran capacidad de expansión, que se adapta a diversidad de ambientes. Es una especie muy voraz que depreda sobre especies autóctonas de anfibios y peces.



**MALVASÍA CANELA (*Oxyura jamaicensis*) Casilla nº 18.** Es originaria de la parte occidental de Norteamérica. En Europa fue introducida primero en el Reino Unido, para colecciones privadas de anátidas, citándose en 1960 el primer caso de cría en estado silvestre. Aparece en España en 1983 y se ha citado en Andalucía, Cataluña, Navarra, Aragón, País Vasco y la Comunidad Valenciana. Constituye un importante problema para la conservación de la malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*), ya que llega a hibridarse con ella.



**GALÁPAGO DE FLORIDA (*Trachemys scripta*) Casilla nº 21.** Originario del sureste de los Estados Unidos y el noreste de México. Se ha convertido en la tortuga más comercializada como mascota en los últimos años. En España su comercio y tenencia están prohibidos. Su voracidad y carácter omnívoro la convierten en depredador de numerosas especies de invertebrados y pequeños vertebrados así como plantas acuáticas, llegando a desplazar a otras especies de galápagos autóctonos.



**COTORRA ARGENTINA (*Myiopsitta monachus*) Casilla nº 26.** Esta ave es originaria de Sudamérica. Desde Bolivia Central y el sur de Brasil hasta Argentina Central, Paraguay y Uruguay. Introducida de forma accidental por fugas de individuos cautivos y también por liberación, en España la especie se encuentra distribuida principalmente por el litoral mediterráneo, aunque existen poblaciones importantes en Madrid y en las Islas Canarias. Representa una fuerte competencia trófica con otras especies llegando a desplazar a especies autóctonas. Puede presentar depredación de huevos y pollos de especies más pequeñas.



**CAULERPA (*Caulerpa taxifolia*) Casilla nº 30.** Es un alga marina cuya distribución geográfica es global tropical a subtropical. Es un alga común en el acuarismo y muchas introducciones al ambiente, se estima que han ocurrido por los vertidos de aguas en la limpieza de los acuarios de instalaciones oceanográficas. De forma involuntaria se ha favorecido su propagación por buceadores, navegantes y pescadores. La Caulerpa forma un denso tapiz sobre el fondo colonizado que impide la difusión de oxígeno al sedimento volviendo el ambiente tóxico, afecta directamente a la vegetación marina y al resto de algas, sobre todo a las praderas de Posidonia en el Mediterráneo.



**TUNERA COMÚN (*Opuntia máxima*) Casilla nº 32.** Su área de distribución natural es la región de América tropical, desde México hasta Colombia. Algunos autores restringen su área de origen exclusivamente a México. Fueron introducidas en Europa en el siglo XVI por los conquistadores españoles y posteriormente de manera intencionada para su cultivo agrícola, ya que servía de alimento a las cochinillas productoras de tinte. En algunas zonas invade lugares naturales desplazando a la vegetación autóctona que llega a desaparecer.



**VISÓN AMERICANO (*Neovison vison*) Casilla nº 35.** Originario de Norteamérica. Introducido en la Península Ibérica a finales de los 50 del siglo XX, a partir de las fugas de las primeras granjas peleteras instaladas en Segovia y Pontevedra. A finales de la década de los 80 existían tres poblaciones: Galicia, Cataluña, y Sistema Central. Supone un fuerte competidor frente a la especie autóctona, el visón europeo (*Mustela lutreola*), y desplaza a otras especies de mustélidos como el turón y el armiño y puede depredar sobre la rata de agua.



**CANGREJO AMERICANO (*Procambarus clarkii*) Casilla nº 41.** Especie nativa del Noreste de México y centro y sur de Estados Unidos. Fue introducida con fines comerciales en el año 1974 en las Marismas del Guadalquivir y posterior suelta por los ríos para su comercio y consumo local. Debido a su gran capacidad de dispersión por las cuencas, a que es bastante más resistente que el cangrejo autóctono (*Austropotamobius pallipes*) y a que soporta tanto niveles bajos de oxígeno, temperaturas altas (entre 10°C y 30°C) y aguas con un alto grado de contaminación, afecta de forma importante al estado de conservación de los hábitats invadidos, provocando la alteración de las redes tróficas y el deterioro de la vegetación acuática lo que conlleva un aumento en la turbidez del agua. Contribuye de manera importante al declive del cangrejo autóctono, así como de pequeños vertebrados acuáticos (anfibios y peces).



**CAMALOTE (*Eichhornia crassipes*) Casilla nº 44.** Planta acuática originaria de América del Sur, principalmente en las llanuras de Venezuela y Colombia. Utilizada como planta ornamental acuática para estanques y acuarios. Una vez introducida se dispersa por las aves y por flotación. La gran cantidad de biomasa que produce reduce la cantidad de luz que llega al interior de la masa de agua, además, al descomponerse disminuye drásticamente los niveles de oxígeno disuelto. Compite fuertemente con la flora autóctona. Las poblaciones de esta especie son un medio ideal para la proliferación de mosquitos. Posee un sistema de raíces, que pueden tener microorganismos asociados a ellas que favorece la acción depuradora del agua.



**TABACO MORUNO (*Nicotiana glauca*) Casilla nº 47.** Pertenece al mismo género que el clásico tabaco. Es una planta nativa del noroeste argentino y llegó a España en el siglo XIX. Es altamente tóxica tanto para animales domésticos como para el hombre. Actualmente se utiliza como cultivo energético para la producción de biocombustible.



## de Parques Red Nacionales normas básicas

### Objetivo

Gana aquel jugador que alcance, con una tirada exacta, la casilla nº 48: Red de Parques Nacionales.

### Dinámica

Existen seis fichas diferentes entre las que cada participante deberá elegir una para el juego. Cada jugador moverá su ficha alternativamente desplazándola el número de casillas que obtenga en su tirada de dado. Las fichas disponibles son: Violeta del Teide, Tajinaste azul genciana, Sapillo pintojo, Tritón jaspeado, Pardela cenicienta y Malvasía cabeciblanca.

### Casillas especiales

**Nº 3, 6, 9, 13, 16, 19, 22, 25, 28, 31, 34, 37, 40, 43 y 46** de PARQUE NACIONAL: El jugador dirá **“de parque a parque y me toca gusta visitarte”** moviendo su ficha hasta la siguiente casilla de parque nacional y a continuación vuelve a tirar el dado.

**Nº 2, 4, 8, 10, 12, 15, 18, 21, 26, 30, 32, 35, 41, 44 y 47** de **“ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS” (EEI)**: Son especies introducidas accidental o conscientemente en nuestros ecosistemas, son las llamadas Especies Exóticas Invasoras (EEI), que afectan negativamente a las especies autóctonas del lugar, por lo que el jugador que caiga en ellas retrasará un puesto. Algunas de estas EEI afectan muy negativamente a las especies representadas en las fichas de los jugadores. Estas casillas se encuentran marcadas con un signo de exclamación y al caer en ellas, el jugador deberá retroceder cuatro puestos. Las especies invasoras que afectan a cada uno de los jugadores son:

Fichas de Jugadores	EEI que les afectan especialmente
Violeta del Teide	Muflón (casilla nº 10)
Sapillo pintojo	Cangrejo americano (casilla nº 41)
Pardela cenicienta	Visón americano (Casilla nº 35)
Tajinaste azul	Arruí (casilla nº 12)
Tritón jaspeado	Galápago de Florida (casilla nº 21)
Malvasía cabeciblanca	Malvasía canela (casilla nº 18)

**Nº 11 Cambio Climático:** Cuando un jugador caiga en esta casilla, todos los jugadores retrasarán una posición.

**Nº 38 Casilla del fuego:** Si caes en esta casilla, perderás los próximos dos turnos apagándolo.

### Norma general.

Como norma general, al retrasar una casilla fruto de una sanción, el contenido de esta nueva casilla no afectará al jugador (ni de parque a parque, ni retrasar una casilla por EEI, ni retrasar cuatro casillas por EEI con especial incidencia sobre un jugador concreto).